



hecho por V. S. en los Comisarios de guerra
 D. Jose M.ª Bastarrachea y D. Jose M.ª Rome-
 ro, y en los oficiales 2º y 4º del Ministerio D.
 Juan Boconat y D. Justino Carlos Roca,
 pues por el encargado distasen á los individuos
 del citado cuerpo de las penales obligaciones
 de su carrera en que tienen sueldo,
 honores y distinciones, y en su consecuencia
 y en debido cumplimiento de la expresada Re-
 real Orden de 18 de Mayo de 1831, en este mismo
 día, por el Comandante de Ingenieros verificaron
 su asistencia constante á la oficina á que
 pertenecen, y carecen en su todo de ser
 de presentarse á gestiones alguna q.º tenga
 el Comandante de Ingenieros, y de q.º comunique
 la misma al J.º de Intendencia y demás efectos que
 corresponden convenientes = Dios que. a. l. t. m. n.
 Cartagena de Indias 20 de Set. de 1831 = Fran.º Sarrigón =
 J.º J.º militar y Pol.º asista Placido =
 Comandante gen. de Marina del Apurim.
 Dico de Cartagena = Habien doo seados

